



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

Salamanca Guanajuato, Julio 22 del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1296/2019**, relativo a la aprobación oficial de la Nomenclatura para las vialidades que integran el denominado "Rancho Los Ramírez (Fracción El Divisador).

RESULTANDO.

Único.- En fecha 15 de julio de 2019 a través del oficio con numero de turno **SHA/1296/2019**, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución copia del oficio **DGOTU/3473/2019** de fecha 10 de Julio del año 2019 suscrito por el Arquitecto **J. Humberto Farfán Pedroza** en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, quien manifiesta se considere en la agenda de acuerdos del H. Ayuntamiento la aprobación oficial de la nomenclatura para las vialidades que integran el denominado "Rancho los Ramírez" (fracción El Divisador).

CONSIDERANDO.

Primero.- Atento a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de esta comisión para estudiar, dictamen y realizar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, se considera facultad y competencia para conocer y dictaminar por parte de esta comisión la propuesta de la nomenclatura para las vialidades que integran el denominado "Rancho Los Ramírez" (fracción El Divisador), solicitada por el Arquitecto **J. Humberto Farfán Pedroza** en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio.

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato en su artículo 310 "Compete a la Dirección proponer al Ayuntamiento para su aprobación, la nomenclatura oficial de las vialidades, plazas, jardines públicos, fraccionamientos, conjuntos habitacionales y otras áreas públicas."

Y en lo que establece el artículo 311.- "Para establecer una nomenclatura, se deberán seguir los siguientes lineamientos:

I.- La nomenclatura deberá ser homogénea, esto es:

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



- a).- Una misma calle no podrá tener dos nombres distintos;
- b).- Dos calles diferentes no podrán compartir el mismo nombre;
- c).- Un mismo predio no podrá tener dos números oficiales distintos;
- d).- Dos predios diferentes no podrán tener el mismo número oficial.

II.- Se entenderá por familia temática aquel conjunto de nombres que compartan un mismo tema. Cuando sea posible, se asignará una familia temática a los nombres de las calles de colonias, fraccionamientos o desarrollos que conformen una zona homogénea, claramente reconocible como tal, dentro del área urbana.

III.- Se deberá mantener el patrimonio cultural de los nombres tradicionales de la Ciudad de Salamanca.

IV.- Para las nuevas vialidades o espacios públicos se procurara asignar nombres nuevos no existentes en la Nomenclatura de la ciudad.

V.- Se evitará siempre asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando ésta tenga un amplio camellón o un espacio de área verde intermedio.

VI.- Se deberán continuar los nombres de las calles cuando éstas sufran incrementos, extensiones o prolongaciones.

VII.- Cuando se desarrollen nuevas colonias o fraccionamientos, se procurara no elegir familias temáticas ya existentes, ni nombres de vialidades y espacios públicos que ya existan y aparezcan en la nomenclatura oficial ya existente.

VIII.- Se deberá hacer referencia a los lugares geográficos, sitios y monumentos de valor histórico o cultural."

Tercero.- *Una vez analizada la propuesta para la nomenclatura oficial para las vialidades que integran el denominado "Rancho Los Ramírez" (Fracción El Divisador), realizada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, se puede establecer que los nombres propuestos no contravienen a las disposiciones previstas en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, toda vez que la propuesta de los nombres pertenecen a una misma familia temática, una misma calle no tiene dos nombres distintos y cuenta con nombres tradicionales de la Ciudad.*

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- En atención a la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio mediante el oficio **DGOTU/3473/2019**, se aprueba de manera oficial la nomenclatura para las vialidades que integran el denominado "Rancho Los Ramírez" (Fracción El Divisador), de acuerdo con la siguiente lista:

VIALIDAD	NOMENCLATURA
01	Calle "16 de Septiembre" Vialidad ya existente.
02	Calle Privada "Ignacio Allende" Vialidad ya existente
03	Calle Privada "Miguel Hidalgo" Vialidad ya existente
04	Calle Privada "Josefa Ortiz de Domínguez" Vialidad de nueva creación
05	Calle Privada "Nicolás Bravo" Vialidad de nueva creación
06	Calle Privada "Insurgentes" Vialidad de nueva creación"

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a notificar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, la determinación de cabildo que recaiga al presente dictamen, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

Sindico José Luis Montoya Vargas.
Presidente

Regidor J. Carlos González Muro.
Secretario.

Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina.
Vocal.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES